Callao, 10 de junio de 2016

Señor

Presente

Con fecha 10 de junio de 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 221-2016-D/FCS.- Callao; 10 de junio de 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

 Visto el oficio N° 002/2016-CTI/FCS de la Coordinadora, del XIII Ciclo Taller de Informe de Experiencia Laboral Profesional, Mg. Noemí Zuta Arriola, a través del cual remite treinta y ocho (38) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

 Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

 Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo de Facultad N° 114-2016-CF/FCS de fecha 26 de febrero del 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador de los Informes del XIII Ciclo Taller de Informe de Experiencia Laboral Profesional, para la obtención del Título de Especialista de Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia, a los siguientes docentes:

**Dr. Manuel Alberto Mori Paredes Presidente**

**Mg. Mirian Corina Cribillero Roca Secretaria**

**Mg. Oswaldo Daniel Casazola Cruz Vocal**

1. El proceso de las Sustentaciones de Tesis se llevarán a cabo el sábado 11 de junio de 2016 en el horario de 08:00 a 21:40 horas, en la Ciudad de Huamanga, Ayacucho.
2. Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

 Decana Secretaria Académica